

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de abril de 2023 Hora: 15:41:44  
Recibo No. 0223032434  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2230324342B4D1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN ATHLON CREO EN EL DEPORTE  
Nit: 901700920 3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0062387  
Fecha de Inscripción: 22 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 12 No. 119 44 Ap 301  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: jptorres01@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3204973249  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 No. 119 44 Ap 301  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: jptorres01@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3204973249  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de abril de 2023 Hora: 15:41:44  
Recibo No. 0223032434  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2230324342B4D1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 14 de marzo de 2023 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023, con el No. 00362404 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN ATHLON CREO EN EL DEPORTE.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La FUNDACIÓN ATHLON CREO EN EL DEPORTE persigue fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, bajo líneas de desarrollo en pro de la formación integral, educativa y deportiva de niños y jóvenes. La FUNDACIÓN tendrá como objeto, apoyar a niños y jóvenes que vibran con el deporte, para que puedan tener acceso a procesos de formación integral, académico-deportiva de primer nivel, soportados por pedagogías y metodologías de formación de vanguardia, y puedan potenciar sus talentos y habilidades de cara a sus futuro como personas adultas. La fundación no desarrollará actividades de educación superior formal y no formal ni prestará servicios de bienestar familiar Tampoco conformare el sistema nacional de deporte. Los objetivos específicos de la Fundación serán: a) Promoción y difusión sobre la importancia de ofrecer una formación propia del siglo XXI, y educación de calidad para los niños y jóvenes de familias económicamente menos favorecidas. b) Sensibilización sobre como la práctica deportiva estructurada con metodología y con propósito, pueda significar una oportunidad importante para el acceso a la educación universitaria en países extranjeros por medio de programas de becas. c) Administración de recursos recaudados con el propósito de apoyar a jóvenes beneficiarios de los programas de la Fundación. La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines. a)

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2023 Hora: 15:41:44  
Recibo No. 0223032434  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2230324342B4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN ATHLON CREO EN EL DEPORTE. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN ATHLON CREO EN EL DEPORTE, sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medios. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los beneficiarios y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN ATHLON CREO EN EL DEPORTE. g) Realizar, directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h) Llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, incluyendo pero sin limitarse a actividades comerciales y/o la celebración de contratos y/o convenios con entidades estatales del orden nacional, departamental y/o municipal, así como la celebración de convenios y/o contratos con personas naturales, jurídicas, asociaciones de cualquier índole, relacionadas con los objetos mencionados, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar los objetivos de La Fundación. Adicionalmente, La Fundación podrá comercializar, sin ánimo de lucro, y en pro únicamente del desarrollo del objeto de FUNDACIÓN ATHLON CREO EN EL DEPORTE, bienes y/o servicios relacionados con su objeto principal.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de abril de 2023 Hora: 15:41:44  
Recibo No. 0223032434  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2230324342B4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**PATRIMONIO**

\$ 500.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la fundación estará a cargo de una persona natural miembro o no designado por la asamblea general este tendrá un (1) suplente quien lo reemplazará en sus faltas accidentales absolutas y/o temporales. El representante legal y su suplente serán elegidos sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo en caso de que culminado el periodo inicial para el cual se haya elegido determinado representante legal y/o su suplente la asamblea general lo remueva formalmente a dicho representante legal y/o a su suplente, se entiende que su selección se prorroga por un término igual a la inicial, sin perjuicio de que dichas personas puedan ser removidas de su cargo libremente y en tiempo posterior por la asamblea general.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La fundación será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien se encuentra limitado en su proceder por las atribuciones privativas de la asamblea general. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto de la fundación o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la fundación, siempre y cuando no sean actos o contratos que deban ser aprobados por la asamblea general, según lo dispuesto en el artículo 16 de los presentes estatutos. El representante legal ejercerá todas las funciones propias de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar legal y administrativamente a la fundación. 2. La celebración de los convenios, acuerdos y/o contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 16 de los presentes estatutos; 3. Custodiar los bienes de la fundación; 4. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la fundación y señalarles su remuneración; 5.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de abril de 2023 Hora: 15:41:44  
Recibo No. 0223032434  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2230324342B4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias el balance general de fin de ejercicio, junto con un informe de su gestión; 6. Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias o extraordinarias; 7. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la fundación con el estado, los empleados de la fundación, y con terceros; 8. Información cada seis (6) meses a la asamblea general acerca de las gestiones ejecutadas y ejecutarse; 9. Ejecutar las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general; 10. Abrir y manejar cuentas bancarias; 11. Obtener los créditos, donaciones, subsidios, patrocinios y/o financiación que requiera la fundación, dentro de los límites establecidos por los presentes estatutos; 12. Rendir cuentas soportadas de sujeción, cuando se lo exija la asamblea general; 13. Representará la fundación judicial y extrajudicialmente, construyendo apoderados judiciales y extrajudiciales, precisando sus facultades. 14. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades corporativas o en interés de la fundación; 15. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la fundación. El representante legal de la fundación requerirá autorización previa de la asamblea general para adquirir cualquier obligación a cargo de la fundación, cuya cuantía total (para obligaciones de tracto sucesivo se estimará según las obligaciones periódicas adquiridas por el término total del correspondiente contrato o acuerdo) sea superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 14 de marzo de 2023, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023 con el No. 00362404 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Juan Pablo Torres Velandia	C.C. No. 79939930

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de abril de 2023 Hora: 15:41:44  
Recibo No. 0223032434  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2230324342B4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jorge Eduardo Lopez Rodriguez	C.C. No. 80136214

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de abril de 2023 Hora: 15:41:44  
Recibo No. 0223032434  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2230324342B4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 20 de abril de 2023 Hora: 15:41:44  
Recibo No. 0223032434  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2230324342B4D1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO